

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría General Técnica

Resolución notificando a don Pedro Mateo Corvo la Resolución de la Dirección General de Asuntos Religiosos y de Objeción de Conciencia, de 31 de julio de 1993, que desestima su recurso de alzada sobre orden de incorporación para realizar la prestación social

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Mateo Corvo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 31 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección General ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Mateo Corvo, contra la Resolución de 30 de enero de 1992 por la que se ordenó su incorporación para realizar la prestación; acto administrativo que se confirma por ser ajustado a derecho.»

Madrid, 31 de julio de 1993.—El Director general de Asuntos Religiosos y de Objeción de Conciencia, Dionisio Llamazares.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Área de Recursos de este Ministerio, despacho 308, sito en la calle San Bernardo, 45, 28015, Madrid, donde podrá dirigirse para su constancia.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario general técnico, Juan Luis Ibarra Robles.—6.149-E.

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Concepción de Font y Díaz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cervera, vacante por fallecimiento de doña Beatriz Díaz y Ramírez de Orozco.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—5.909.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1994 por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al yate USA «Musty Wind II».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1994.—6.170-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CUENCA

Por el presente se cita a don Mauro Pompilio Fernández González para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, se persone en la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a fin de formalizar la escritura de compraventa al Estado de la parcela 6 del polígono 17 del término municipal de Saceda del Río (Cuenca), advirtiéndole que de no presentarse en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuenca, 31 de enero de 1994.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—6.158-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6600/1992;

R.S. 163/1993, seguido a instancia de «Aries Industrial y Naval, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de enero de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno,

Acuerda: Conceder la condonación en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Aries Industrial y Naval, Sociedad Anónima», por importe de 4.886.254 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.

Madrid, 20 de enero de 1994.—6.150-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 9296/1992, R. S. 164/1993, seguido a instancia de «Incoisa, Inmobiliaria de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de enero de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno,

Acuerda: Conceder la condonación en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Incoisa, Inmobiliaria de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», por importe de 14.666.471 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.

Madrid, 20 de enero de 1994.—6.147-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 8300/1992, R. S. 161/1993, seguido a instancia de «Hoteles Coach, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de enero de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno,

Acuerda: Conceder la condonación en el 30 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Hoteles Coach, Sociedad Anónima», por importe de 6.845.529 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.

Madrid, 20 de enero de 1994.—6.148-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6239/1991; R.S. 399/1993, seguido a instancia de «Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de enero de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conocer la condonación en el 25 por 100 de sanción impuesta a la entidad «Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima», en cuantía de 3.798.855 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1989.

Madrid, 20 de enero de 1994.—6.153-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1632/1992; R.S. 89/1993, seguido a instancia de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de enero de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conocer la condonación en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en cuantía de 28.976.719 pesetas, en virtud de actuación inspectora, en liquidaciones practicadas por los Impuestos sobre Sociedades y Valor Añadido correspondientes a los ejercicios de 1986, 1987, 1988 y 1989.

Madrid, 20 de enero de 1994.—6.151-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 9763-92, R.S. 216-93, seguido a instancia de Abbeycor Nacional, Banco Privado Hipotecario, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «Abbeycor Nacional, Banco Privado Hipotecario, Sociedad Anónima», en las cuantías de 1.827.532 pesetas, 4.723.044 pesetas, 2.733.761 pesetas y 2.735.078 pesetas, como consecuencia de actuación inspectora en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, respectivamente.

Madrid, 20 de enero de 1994.—6.146-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Bon-Rol, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Ramon Menéndez Pidal, 17, 15007 La Coruña, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 650/1922; R.S. 175/1992, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se

ha dictado resolución en la sesión de 6 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Bon-Rol, Sociedad Anónima», por importe de 5.723.009 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1988 a 1990 y primer, segundo y tercer trimestre de 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 26 de noviembre de 1991».

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—6.154-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Anglo Naval e Industrial, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Aragón, 383, 08009 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 2158, 2159 y 2160-10-1987; R. S. 1603-1987, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de 25 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción de 130.887.378 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre Sociedades, periodo 1982 a 1985, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 22 de junio de 1987.»

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—5.440-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General
para las Infraestructuras
del Transporte Terrestre

Dirección General de Infraestructuras
del Transporte Ferroviario

Resolución de la 2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea Venta de Baños-La Coruña. Tramo Venta de Baños-León. Supresión de 17 pasos a nivel»

El proyecto de «Línea Venta de Baños-La Coruña. Tramo Venta de Baños-León. Supresión de 17 pasos a nivel» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Becerril de Campos (Palencia). Día: 5 de abril. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Paredes de Nava (Palencia). Día: 5 de abril. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Valle de Retortillo (Palencia). Día: 5 de abril. A partir de las dieciséis horas.

Término municipal: Villada (Palencia). Día: 6 de abril. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Grajal de Campos (León). Día: 6 de abril. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Bercianos del Real Camino (León). Día: 6 de abril. A partir de las dieciséis horas.

Término municipal: Burgo Ranero (León). Día: 7 de abril. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Villaturiel (León). Día: 7 de abril. A partir de las dieciséis horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe.—P. A., Juan A. Presas Elvira, Subdirector general Adjunto de Proyectos.—6.145-E.

Autoridades Portuarias

ALMERIA-MOTRIL

Resolución por la que se hace pública la apertura del trámite de información pública a la solicitud de concesión administrativa en el puerto de Motril a instancia de «Secicar, Sociedad Anónima», de Granada, número de identificación fiscal A-18291476

«Secicar, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, calle Zaida, número 1, solicita concesión administrativa para la ejecución de una planta de almacenamiento de productos petrolíferos en el puerto de Motril (Granada); durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas personas, organismos o entidades se consideren interesados, podrán examinar el expediente y proyecto de las obras en horas de oficina y presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, recinto portuario, sin número, Motril (Granada).

Motril, 13 de diciembre de 1993.—El Presidente, Pedro Lozano Rodríguez.—6.432.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Presa de Rules, en el río Guadalfeo Escombreras, margen izquierda, pieza número 2, término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada), la Presidencia de este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal» de Granada, así como en el Ayuntamiento de Vélez-Benaudalla, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 31 de enero de 1994.—El Secretario general, por autorización, el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—6.108-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: Presa de Rules en el río Guadalfeo Escombreras, margen izquierda, pieza número 2, término municipal Vélez-Benaudalla (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Juan Sánchez Rodríguez. Domicilio: Calle Higuera, número 50, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,6847 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 2. Propietario: Herederos de don Manuel Moreno Fernández. Domicilio: Calle Parrada, número 22, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,3254 hectáreas de frutales en riego y secano.

Finca número 3. Propietaria: Doña Serafina Díaz Sáez. Domicilio: Calle Camino de la Vega, número 15, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,2154 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 4. Propietario: Don Enrique Illescas Ponce. Domicilio: Camino de la Vega, número 23, el Puente. 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,2610 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 5. Propietario: Don José Alvarez Padial. Domicilio: Calle La Cruz, número 18, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,7113 hectáreas de frutales en riego.

Finca número 6. Propietaria: Doña Manuela Gutiérrez Aporta. Domicilio: Calle Santa Bárbara, puerta 7, 4.º A, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,2264 hectáreas de frutales en riego y 0,2031 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 7. Propietario: Don Pedro Montalvo Rodríguez. Domicilio: Calle Mariana Pineda, número 4, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,0598 hectáreas frutales en secano.

Finca número 8. Propietario: Don José Alvarez Rodríguez. Domicilio: Calle San Juan de Dios, número 51, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,1374 hectáreas de frutales en riego y 0,2022 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 9. Propietario: Don José Lorente Morente. Domicilio: Calle Antonio Machado, número 27, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,3589 hectáreas de frutales en riego y 0,0839 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 10. Propietario: Herederos de don Francisco Flores Padial. Domicilio: Calle Mariana Pineda, número 25, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Del Puente. Superficie afectada: 0,5800 hectáreas de frutales en riego y 0,2581 de frutales en secano.

Granada, 20 de enero de 1994.—El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Barreda.—6.108-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana, parcela de terreno sita en término municipal de Burgos, situada entre la vía férrea de Calatayud a Ciudad Dosante a la altura del kilómetro 25/400, y la calle Alfareros. Tiene una superficie de 2.340 metros cuadrados, presentando forma alargada trapezoidal, con los siguientes linderos:

Norte: Casa número 26 de la calle Alfareros de Burgos.

Sur: Terrenos de RENFE.

Este: Terrenos vía del ferrocarril de RENFE.

Oeste: Calle Alfareros.

La descrita finca es parte de otra de superior cabida adquirida hacia el año 1935 a don Ramón de la Cuesta por la antigua compañía del ferrocarril de Santander-Mediterráneo.

Urbana, parcela de terreno sita en término municipal de Avilés (Asturias), en la avenida de Lugo, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 17/653 al 17/868,50 de la línea férrea de Villabona a San Juan de Nieva. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, presentando forma rectangular y los siguientes linderos:

Norte: Propiedad particular.

Sur: Terrenos de RENFE.

Este: Terrenos de RENFE.

Oeste: Avenida de Lugo.

La descrita finca es parte de otra de superior cabida adquirida hacia el año 1892 a don José Braulio González Mori por la antigua empresa del ferrocarril de Villabona a San Juan de Nieva.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquiridos originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente, la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Director de Patrimonio y Urbanismo, Joan Jubert García.—7.427.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «General Alamán»

RONDA (MALAGA)

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío de título de Bachillerato expedido el día 2 de junio de 1986, a favor de María Esther Escalante Salguero.

Ronda, 25 de enero de 1994.—El Director, Carlos Arrieta Antón.—2.658.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales correspondiente al gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y redes de distribución en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción de gas natural por medio de un gasoducto que discurrirá por las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, así como para el suministro y distribución de gas natural para usos industriales en las provincias de Córdoba, Jaén y Granada, de conformidad con el proyecto presentado, el cual se concretará con el oportuno detalle en el proyecto de autorización de instalaciones.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, según especificación API-5L Gr. B. Presión máxima de servicio: 80 bares en el gasoducto y 16 bares en las redes de distribución. Longitud estimada: 353,220 kilómetros, de los que 174,600 corresponden al gasoducto y 178,620 a las redes de distribución.

Presupuesto general: 6.892.217.540 pesetas de las que 768.984.915 pesetas corresponden a la provincia de Córdoba, 4.818.286.640 pesetas a la provincia de Jaén y 1.304.945.985 pesetas a la provincia de Granada.

Area de la concesión en la provincia de Granada: Comprende los términos municipales de Granada, Armilla, Ogijares, Alhendín, Otura, Moclin, Colomera, Caparacena, Atarfe, Albolote, Peligros, Pulianas, Jun, Viznar y Maracena.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación

de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos de competencia.

Granada, 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Provincial, Pedro M. Serrano León.—5.401.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que por esta Consejería, y con fecha 17 de noviembre pasado, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 30.426. Nombre: «Arlusa». Mineral: Cuarcita. Cuadrículas: 8. Concejo: Valdés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 1 de diciembre de 1993.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—5.918.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 41-A-1189(2), Autovía Alicante-Alcoy. Tramo Alicante-Rambla de Rambuchar». Conforme a lo establecido en los artículos 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia, y como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado período de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 25 de enero de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—5.875.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de línea aérea de M.T. 20 kV, autorizada su instalación por Resolución de 8 de septiembre de 1992, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Jávea, Denia y Gata de Gorgos (Alicante). Origen en la línea aérea M.T. «E.T. Jávea-Gata» y final en la línea aérea M.T. «Gata Pedreguer».
- Características principales: Longitud 6.885 metros, conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Aislamiento cadenas de anclaje y de suspensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruga, número 6 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 21 de enero de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—6.052-15.

Servicios Territoriales

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» 226 y 268, de 20 de septiembre y 8 de noviembre de 1988, y celebrado el día 10 de enero de 1989, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Rope», número 2.549, de 15 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Sot de Chera y Chera, para recursos de la sección C), y que afectan a los registros mineros objeto del concurso siguiente:

Dos Hermanas número 918, Irene número 951, ampliación a Irene número 962, ampliación a Dos Hermanas número 971, segunda ampliación a Dos Hermanas número 1.107, Ruperta número 1.492, ampliación a Elena número 1.607, Santiago número 1.731, Dos Hermanas número 2.046, San Honofre número 2.050 y Canteras Valencianas número 2.365, todos ellos de esta provincia de Valencia.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en las que subsistan otros registros en vigor y de las correspondientes a la solicitud admitida.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 30 de julio de 1990.—La Jefa del Servicio Territorial, María Soledad Solís Fernández-Martos.—5.877.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador N-1 San Pedro de Mérida.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: San Pedro de Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,286 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle General Franco. Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo I. Relación de transformación 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: San Pedro de Mérida, calle San Pedro de Mérida.

Presupuesto: 6.748.947 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013198.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—6.053-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar en la línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio.

Final: Centro de transformación número 1 de Torrejón el Rubio (existente).

Término municipal afectado: Torrejón el Rubio.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,221 kilómetros.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calleja y plazuela Pizarro.

Presupuesto: 2.560.916 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005553-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.054-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Publicación sometiendo a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para la construcción de la línea aérea a 66 KV, con origen en la S.E. «Puentes Viejas» y final en la S.E. «Riosequillo», solicitada por el Canal de Isabel II

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de

urgente ocupación de derechos y bienes formulada por el Canal de Isabel II para la instalación de una línea aérea a 66 KV, con origen en la S.E. «Puentes Viejas» y final en la S.E. «Riosequillo», cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General en fecha 15 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 29 de octubre).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como, dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Sección 2.1, Informes, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General, que el peticionario les facilite los demás datos que considera precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—7.376.

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Construcción de glorietas en la carretera M-301, en Perales del Río. Clave I-SB-144», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de enero de 1994, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Construcción de glorietas en la carretera M-301, en Perales del Río. Clave I-SB-144».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 28 de febrero de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Madrid, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal del Distrito de Villaverde).

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—6.155-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BURGOS

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de la presa de Alba, en el río Oca (municipio de Villafranca Montes de Oca)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en relación con los indicados bienes y derechos, cuya urgente ocupación se declaró mediante Decreto de la Junta de Castilla y León 250/1993, de 21 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial» de dicha Comunidad número 206, de 26 de octubre, se hace saber a quienes puedan resultar interesados, especialmente a los posibles titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados con los que esta Diputación no haya llegado ya a un compromiso de adquisición por mutuo acuerdo, que a las doce horas del noveno día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá al levantamiento sobre los propios terrenos de las actas previas a la ocupación, advirtiendo a dichos interesados que, si así lo estiman conveniente, pueden concurrir a dicho acto y hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y de un Notario, y que, hasta el indicado día, podrán solicitar, mediante escrito dirigido a esta Diputación, la rectificación de los errores materiales que puedan haberse cometido en la relación publicada junto con el antes citado Decreto autonómico, y que, asimismo, permanecerá inserta en el tablón de anuncios de esta Diputación hasta dicho día.

Burgos, 27 de enero de 1994.—El Presidente, Vicente Orden Vigarra.—7.369.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Románica), extendido a nombre de doña María Angels Campá Guillem, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 15 de septiembre de 1988, registrado con el número 5.095 del Registro Especial de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo en el caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Bellaterra, 20 de diciembre de 1993.—6.423.

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado al título de Licenciado en Farmacia de don Manuel Gómez Masa, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), expedido el 26 de diciembre de 1983, y registrado en el folio 33, número 27, libro 2.º, de la Facultad de Farmacia de Granada, se hace público por el término de treinta días hábiles para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 25 de enero de 1994.—La Secretaria, Carmen Martín Martín.—59.581.